

Tribunal Electoral

LA RIOJA

Expte. Nº 1.634 – Letra “L”- Año 2.025. - La Rioja, 11 de septiembre de dos
Caratulado: “LA FUERZA DEL CIELO S/ mil veinticinco.- **AUTOS Y**
REGISTRO DE CANDIDATOS - **VISTOS:** Nº 1.634 – Letra “L”- Año
OFICIALIZACION DE LISTA 2.025. - Caratulado: “LA FUERZA
(CAPITAL- SANAGASTA- FELIPE DEL CIELO” S/ REGISTRO DE
VARELA- ROSARIO VERA CANDIDATOS -
PEÑALOZA)”.----- OFICIALIZACION DE LISTA
TRIBUNAL: ----- (CAPITAL- SANAGASTA-
DRA. GABRIELA IRINA ASIS----- FELIPE VARELA- ROSARIO
DR. RODOLFO RAMON ORTIZ VERA PEÑALOZA)-----
JUAREZ-----
DR. RICARDO GASTON MERCADO -----
LUNA-----
SECRETARIO: DR. MIGUEL O. -----
PACHECO-----

Y CONSIDERANDO

Que en autos comparecen la Dra. María Micaela Medina,
Apoderada Legal del Partido “LA FUERZA DEL CIELO”, solicitando se inscriba y
oficialice la lista de candidatos a DIPUTADOS PROVINCIALES para los
Departamentos CAPITAL, SANAGASTA, GRAL. FELIPE VARELA y ROSARIO

VERA PEÑALOZA, para las Elecciones Provinciales, las cuales se celebrarán de manera concurrentes con los comicios nacionales, el día 26 de Octubre de 2025.-

Que el PARTIDO se encuentra con la personería jurídico política vigente y ha dado cumplimiento con la normativa electoral, en cuanto a los requisitos para el registro de candidatos y pedido de oficialización de lista, conforme a lo prescripto por el art. 47 de la Ley Electoral Provincial N° 5.139 y sus modificatorias (T.O. según Ley N° 10.292).

Que la convocatoria al cuerpo electoral de manera concurrente con los comicios nacionales, fue realizada mediante Decreto N° 923 de la Función Ejecutiva Provincial, de fecha 24 de Julio de 2.025, publicado en el Boletín Oficial N° 12.275 de fecha 25 de Julio de 2.025, a efectos de elegir: Diputados Provinciales para cubrir cargos en siete (7) de los dieciocho (18) Departamentos de la provincia: ocho (8) titulares y cinco (5) suplentes en el Departamento Capital; tres (3) titulares y dos (2) suplentes en los Departamentos Felipe Varela y Rosario Vera Peñaloza; un (1) titular y un (1) suplente en los Departamentos Sanagasta, Castro Barros, Juan Facundo Quiroga y Vinchina, por el número y el período que el mismo determina.

Que en cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 4.887, se puso en conocimiento de la Jueza Electoral de la Provincia la constitución de alianzas electorales.

Tribunal Electoral
LA RIOJA

Que la Jueza electoral aprobó y comunicó a este Tribunal Electoral las alianzas electorales constituidas para participar de las elecciones del 26 de octubre de 2025, a saber: “FRENTE RENOVACION RIOJANA, FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD, LAS FUERZAS DEL CENTRO, SOMOS LA RIOJA, PROVINCIAS UNIDAS, FRENTE DERECHO AL FUTURO, FRENTE FUERZA PATRIA y HACEMOS POR LA RIOJA”.

Que se corrió la vista al Fiscal General de la provincia (art.11 de la Ley N° 4.234); quien, al evacuarla, manifiesta que, cumpliendo los presentantes con la legislación que rige en la materia, no tiene objeción alguna que formular. –

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 9 de la Ley N° 4.234, aplicación de los arts. 47 y 48 de la Ley Electoral Provincial y sus modificatorias, la estricta observancia del precepto del Art. 74 de la Constitución Provincial, que postula “*que es derecho y deber de todo ciudadano participar en la vida política, reconociendo en primer término el derecho-deber de elegir y ser elegido*”, este Tribunal considera que debe hacer lugar a lo solicitado, por reunir los candidatos presentados las condiciones propias del cargo para el cual se postulan, no estar comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas por la Constitución Provincial y la Ley Electoral, haber satisfecho las listas presentadas en Paridad de Género (Ley 10.292, art N°2 y 3), conforme a los precedentes de este tribunal, y el número de postulantes determinados en el decreto de convocatoria, y no surgir

elementos fehacientes que obliguen al Tribunal a cuestionar la idoneidad de los candidatos propuestos. (arts. 81, 89, 92 y conc. Constitución Provincial, arts. 47 y 48 de la Ley N° 5.139 y sus modificatorias).

Por ello, el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL,

RESUELVE:

I. Téngase por incorporado al proceso electoral que tramita en el expediente general autos Expte. N° 1.627 - Letra "P" - Año 2.025 - Caratulado: "PROCESO ELECTORAL- ELECCIONES 26 DE OCTUBRE DE 2025- DECRETO F.E.P. N° 923/25, los Acuerdos de Frentes o Alianzas de Partidos (Ley 4.887, art. 15), aprobados por el Juzgado Electoral Provincial, con fecha 27 de agosto de 2025, a saber: "FRENTE RENOVACION RIOJANA, FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD, LAS FUERZAS DEL CENTRO, SOMOS LA RIOJA, PROVINCIAS UNIDAS, FRENTE DERECHO AL FUTURO, FRENTE FUERZA PATRIA y HACEMOS POR LA RIOJA", y comunicados a éste Tribunal Electoral mediante Oficio de fecha 28 de agosto de 2025, con los alcances que en cada caso establecieron y según fuera aprobado y/o autorizado por el Juzgado Electoral Provincial.

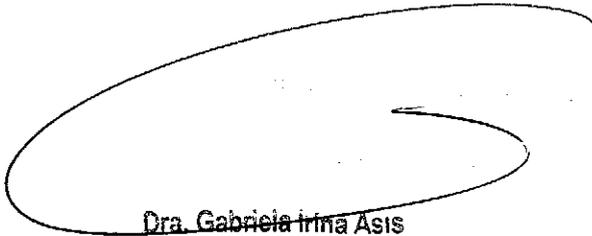
II. Hacer lugar a la petición formulada por la Dra. María Micaela Medina, Apoderada Legal del Partido "La Fuerza del Cielo", OFICIALIZANDO LA LISTA presentada, teniendo como Candidatos titulares y suplentes, a los ciudadanos cuyos nombres y números de documentos, figuran en el

Tribunal Electoral
LA RIOJA

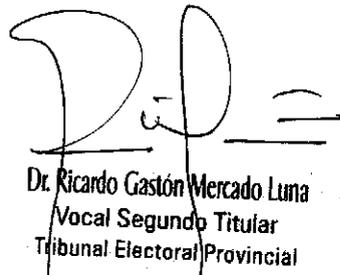
listado anexo, que forma parte de la presente, a efectos de participar en la Elección Provincial convocada por Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 923.

III. Protocolizar y hacer saber.-

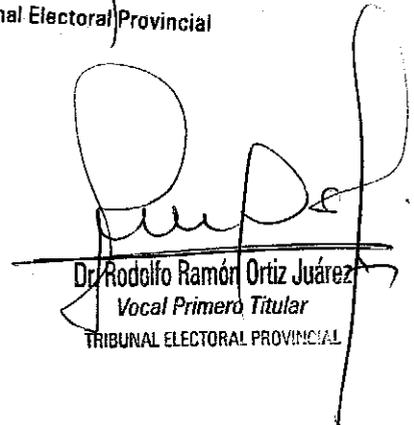
RESOLUCION N°



Dra. Gabriela Irina Asís
Presidenta Titular
Tribunal Electoral Provincial



Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna
Vocal Segundo Titular
Tribunal Electoral Provincial



Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez
Vocal Primero Titular
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL



Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario
Tribunal Electoral Provincial

ANEXO

1.634- LA FUERZA DEL CIELO

Dpto. Capital

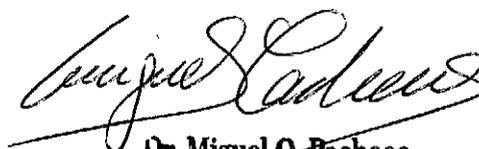
LISTA DE CANDIDATOS

1. DIPUTADO/A PROVINCIAL TITULAR

1	Medina, Maria Liliana	22.491.316
2	Paez, Miguel Angel	20.741.417
3	Fuentes, Maria Fernanda	27.052.042
4	Gauna, Claudio Demetrio	24.731.164
5	Narbona, Lorena Mercedes	23.963.576
6	Nieto Cruz, Enzo Franco	44.648.015
7	Diaz, Ingrid Wendy Abigail	44.329.867
8	Riarte, Gustavo Adolfo	32.084.448

DIPUTADO/A PROVINCIAL SUPLENTE

1	Barros Soria, Jesica Romina	36.035.530
2	Brzozowski Damico, Mauro Joel	27.629.946
3	Vera, Veronica Estela	36.437.051
4	Perez, Luis Matias	46.083.339
5	Herrera, Margarita Patricia	25.124.839



Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario

Tribunal Electoral Provincia

1.634- LA FUERZA DEL CIELO

Dpto. Sanagasta

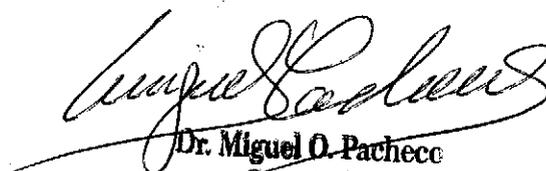
LISTA DE CANDIDATOS

1. DIPUTADO/A PROVINCIAL TITULAR

1	Contreras, Marisa Luz	21.122.303
---	-----------------------	------------

DIPUTADO/A PROVINCIAL SUPLENTE

1	Lamas, Angel Gabriel	40.775.988
---	----------------------	------------


Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario
Tribunal Electoral Provincia

1.634- LA FUERZA DEL CIELO

Dpto. Gral. Felipe Varela

LISTA DE CANDIDATOS

1. DIPUTADO/A PROVINCIAL TITULAR

1	Palacio, Oscar Bruno	17.916.355
2	Gonzalez, Maria del Valle	42.584.629
3	Oliva, Mercedes del Rosario	10.790.440

DIPUTADO/A PROVINCIAL SUPLENTE

1	Benitez, Fatima Sol	41.045.450
2	Herrera, Fernando Ezequiel	32.759.614


Dr. Miguel O. Pachece
Secretario
Tribunal Electoral Provincial

1.634- LA FUERZA DEL CIELO

Dpto. Rosario Vera Peñaloza

LISTA DE CANDIDATOS

1. DIPUTADO/A PROVINCIAL TITULAR

1	Pereyra, Roberto Fabian	20.656.863
2	Arriola, Maria Belen	34.725.157
3	Moyano, Roberto David	27.474.033

DIPUTADO/A PROVINCIAL SUPLENTE

1	Caceres, Yesica Nicolasa	39.884.810
2	Riquelme, Miguel Ángel	37.192.838


Dr. Miguel O. Pacheco
Secretario
Tribunal Electoral Provincia